

Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Discapacidad

Legislatura 2009-2010

La Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República (CODIS), fue creada a través de la Moción de Orden del Día No. 2327, y aprobada por el Pleno del Congreso el 5 de septiembre del 2007, está conformada por 06 Congresistas de diferentes bancadas políticas, quienes a su vez han asumido el compromiso de velar por los derechos de las personas con discapacidad.

La misión de la CODIS es la formulación de propuestas legislativas y políticas públicas relacionadas al tema de personas con discapacidad, así como la promoción y defensa de sus derechos, en un marco de no discriminación, igualdad de oportunidades y desarrollo inclusivo. Asimismo, tiene claro que el principal agente de cambio, información y sensibilización en temas de discapacidad es el propio colectivo de personas con discapacidad, y por eso, reconociendo plenamente sus derechos ciudadanos, le brinda todo su respaldo al escuchar y atender sus propuestas y recomendaciones.

La Comisión Especial viene promoviendo el fortalecimiento, empoderamiento y desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones así como su participación activa en la formulación de la política pública sobre discapacidad. Pero también nos interesa impulsar la inserción productiva de parte importante de esta población, en un marco de igualdad de oportunidades, ya que encontramos que es la única posibilidad de convertirlos en verdaderos agentes de desarrollo.

A fin de dar continuidad a las iniciativas que hemos venido impulsando desde hace dos años, hemos diseñado el presente Plan de trabajo para la legislatura 2009-2010 con el objeto de continuar y profundizar algunas de ellas así como incorporando otras nuevas iniciativas en función al nuevo panorama político nacional, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- Trabajo de análisis y propuestas normativas (leyes, reglamentos, decretos supremos, resoluciones ministeriales, ordenanzas regionales y municipales etc.) con el objeto de adecuar y armonizar la legislación actual de los gobiernos locales, regionales y gobierno central, a los nuevos estándares de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y del Plan igualdad de oportunidades, permitiendo su efectivo cumplimiento
- Apoyo al trabajo de la Comisión Multisectorial de implementación y seguimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, así como a la Comisión Multisectorial de implementación y seguimiento del Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad - PIO
- Diseño, publicación y distribución de un Manual para promover la inclusión laboral de las PCD y su igualdad de oportunidades en el trabajo.
- Diseño e implementación de una serie de iniciativas dirigidas a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y su igualdad de oportunidades en el trabajo, tales como las siguientes:

- 1) El lanzamiento de una campaña nacional por la inclusión e igualdad de oportunidades en el trabajo para las PCD. Esta campaña consistirá en hacer una capacitación, a nivel nacional, dirigida a los tomadores de decisión de las empresas e instituciones públicas y privadas con el objeto de dar a conocer los temas que están contenidos en el manual antes mencionado. La capacitación será realizada a través de los inspectores del Ministerio de trabajo
 - 2) Promover la expedición de un Decreto Supremo disponiendo la creación de un Grupo de trabajo multisectorial con la participación de representantes del Ministerio de Trabajo, de la Presidencia del Consejo de ministros, del CONADIS, de la Comisión especial de discapacidad Congreso, y de la sociedad civil, con el objeto de hacer un reglamento de los artículos 33 (cuota del 3%) y 36 (bonificación del 15%) de la Ley 27050, entre otras iniciativas para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad
 - 3) Solicitar el apoyo y asesoría de la OIT a fin de ayudarnos a tramitar ante las instancias correspondientes, nacionales o internacionales, lo que fuera necesario para que la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, que tiene sede en Lima, recupere el puesto de Consejero en Integración Laboral de Personas con Discapacidad (o su equivalente), que tuvo hasta los años 90
 - 4) Preparar una publicación que contenga un estado de situación y testimonio de trabajadores con discapacidad exitosos en sus esfuerzos de inclusión laboral, y otro listado de empresas que se destacan por ser inclusivas e incluyentes
 - 5) Fomentar la formación de una Red de empresarios por la inclusión para promover modelos y buenas prácticas de los empresarios a favor de los trabajadores con discapacidad
- Desarrollo de acciones conducentes a la aprobación, en el plazo más breve, de los distintos Proyectos de ley presentados por nuestra Comisión y que se detallan en anexo, en especial el Proyecto de Ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana (LSP) como medio de comunicación para las personas con discapacidad auditiva en el Perú, y el Proyecto de Ley que reconoce a la sordoceguera como discapacidad única
 - Realización de talleres de capacitación sobre la Convención y el Plan de igualdad de oportunidades - PIO, dirigido a funcionarios públicos y personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones, en los diferentes departamentos del país, con el objeto de promover su conocimiento, implementación y seguimiento
 - Realización de Audiencias Públicas para informar acerca de los retos, desafíos y avances sobre la Convención y el Plan de igualdad de oportunidades - PIO, y para recibir aportes de las PCD y sus organizaciones
 - Propuestas, facilidades y apoyos para la creación de una Red de personas con discapacidad y sus organizaciones con el objeto de hacer acciones de vigilancia e incidencia política, así como de propuestas para la mejora de su calidad de vida
 - Trabajos de impresión y distribución a nivel nacional de manuales sobre la Convención y el Plan de igualdad de oportunidades - PIO, para fomentar su mejor conocimiento y la aplicación de estas importantes normas

- Campaña de difusión de la Ley 29392, Ley de infracciones y sanciones por el incumplimiento de la ley General de la persona con discapacidad
- Constitución de una Mesa de trabajo con el Ministerio de economía y finanzas – MEF, y con la Superintendencia de administración tributaria – SUNAT, con el objeto de proponer un proyecto de ley alternativo (al anterior que se propuso y que fue remitido al archivo por la Comisión de economía) que, atendiendo los sobrecostos que asumen y afligen a las personas con discapacidad, brinde un tratamiento tributario más justo a las personas con discapacidad severa que trabajan, así como a los familiares que mantienen a personas con discapacidad tan severa que no pueden trabajar
- Proponer la inclusión en el Presupuesto General de la República la continuación de la autorización de gasto (0.5%) a los municipios para temas de accesibilidad, así como la excepción de las personas con discapacidad en la prohibición de nombramientos, con el objeto de poder cumplir la cuota del 3% de trabajadores con discapacidad en el sector público
- Entablar conversaciones con el Presidente del Consejo de Ministros y en especial con el Ministro de Economía y Finanzas, a fin de asegurar la inclusión del tema de discapacidad en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y en el Marco Macro Social Multianual (MMSM). Considerando que estos marcos son la base de las políticas priorizadas y de los compromisos presupuestales que se trasladarán al Presupuesto General de la República que deberá ser aprobado por el Congreso, es indispensable que el tema de discapacidad este presente en estos marcos para poder tener la seguridad que se podrán financiar los diferentes planes, programas y servicios diseñados para el beneficio de las personas con discapacidad.
- Realizar las coordinaciones necesarias a fin de asegurar que el SINAPLAN y el CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico)¹ incorporen la perspectiva de discapacidad, con un enfoque de desarrollo inclusivo, en las políticas y planes generales y sectoriales al 2021, y de manera especial en los Planes Nacionales de desarrollo y de Lucha contra la pobreza
- Continuar la Campaña **“Perú Accesible”**, a través de los medios de comunicación, con la finalidad de promover en los sectores de gobierno, tanto en la capital como en las provincias, el cumplimiento de normas que faciliten la accesibilidad referente al espacio público y al transporte de las personas con discapacidad del Perú.
- Invitar al Ministro de Educación a fin de dar cuenta de los avances obtenidos en el marco de la década de la educación inclusiva etc.
- Realización de la **Campaña en salud bucal “Una Sonrisa Especial”**, en los 4 conos de lima, con el apoyo del Ministerio de salud y el Colegio Odontológico.
- Diseñar e implementar actividades conmemorativas al 16 de octubre “Día Nacional de la persona con discapacidad”
- Diseñar e implementar actividades correspondientes al “Día Internacional de la persona con discapacidad” que se celebra el 3 de diciembre de cada año

¹ Ley N° 28522.- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) (26/05/2005); D.S. N° 054 – 2005 – PCM - Reglamento de la Ley 28522 (28 – 07 – 2005), y D.L. N° 1088 - Creación y regulación de la organización del SINAPLAN y del CEPLAN (27 – 06 – 2008).

- Invitar a los titulares de los principales ministerios a fin de que concurran a la Comisión con sus equipos técnicos, para atender las preguntas que con tiempo se les hará llegar, con relación al presupuesto de actividades relacionadas con las personas con discapacidad, y también como parte de la tarea de fiscalización que nos corresponden
- Llevar a cabo uno o más talleres con la participación de las principales organizaciones de la sociedad civil a fin de recibir aportes para implementar la mencionada Convención de Naciones Unidas
- Constituir un grupo de especialistas encargados de capacitar a funcionarios públicos en los conceptos y herramientas de planeamiento inclusivo y desarrollo inclusivo
- Proyectar y ejecutar talleres de capacitación a funcionarios públicos sobre planeamiento inclusivo y desarrollo inclusivo.
- Lanzamiento de la 2da edición del Concurso Nacional de Proyectos Innovadores sobre discapacidad **“Mentes Brillantes”**.
- Realización de la **“Campaña de Alfabetización para personas con discapacidad visual”**, a través de la cual se busca alfabetizar a personas ciegas que no saben leer ni escribir. Para la realización de esta campaña se contará con el apoyo del Ministerio de salud y la empresa privada.
- Promover la suscripción del convenio entre el Fondo Editorial del Congreso de la República y el Centro para la Integración y el Desarrollo del Invidente – CIDESI – a fin de poner a disposición de la comunidad con deficiencia visual las publicaciones del Fondo
- Publicar, en coordinación con el Fondo Editorial, obras importantes que estén relacionadas al tema de discapacidad y que contribuyan al conocimiento, la investigación y la difusión de la temática desde un enfoque de desarrollo
- Publicación de textos adicionales en braille que serán distribuidas a los Centros Educativos regulares y especiales, así como Bibliotecas, Asociaciones y diversas instituciones.
- Promover la conformación de una Red de instituciones públicas y privadas que se dedican a impulsar la inserción laboral y empresarial de las personas con discapacidad.
- Desarrollar acciones dirigidas a fortalecer a las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares, promoviendo el diálogo constructivo entre ellas y la formulación de propuestas públicas concertadas a fin de hacerlas llegar a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, entre otras instituciones públicas o del Estado.
- Realización de Audiencias y foros descentralizados.
- Coordinar la creación de mesas de trabajo: 1) para proponer y consensuar Indicadores, Metas y Presupuestos de los distintos sectores involucrados en el PIO, y 2) para asegurar y garantizar un Acceso a la justicia en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Anexo - Proyectos de Ley ingresados por nuestra Comisión a los cuales se les brindará una especial atención

Nº	NÚMERO	Fecha Presentación	TÍTULO
1	02752/2008-CR	02/10/08	"LEY QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA (LSP) COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"
2	02748/2008-CR	02/10/08	"LEY QUE RECONOCE LA SORDOCEGUERA COMO DISCAPACIDAD ÚNICA Y QUE APRUEBA DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS"
3	03111/2008-CR	26/03/09	"PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE FACILIDADES PARA LA EMISION DEL VOTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU EMPADRONAMIENTO"
4	03112/2008-CR	26/03/09	"PROYECTO DE LEY QUE PERMITE EL EMPLEO DE BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE ORFANDAD CON DISCAPACIDAD"
5	03173/2008-CR	16/04/09	"PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL PLAN DE IGUALDAD OPORTUNIDADES PARA PERSONAS DISCAPACIDAD"

Otros Proyectos de ley a los cuales se brindará particular atención

- Proyecto de Ley 01344/2006-GL para incorporar a las personas con discapacidad a la carrera administrativa en municipios (se coordinará con la Comisión de gobiernos locales la posibilidad de ampliarlo a todas las entidades estatales).
- Proyecto de Ley 01072/2006-CR para el otorgamiento de beneficios de estudios universitarios a personas con discapacidad
- Impulsar los proyectos de Ley 00119/2006-CR y 02465/2007-CR que propone la Ley de Salud Mental, estableciendo y coordinando una serie de soluciones consensuadas con las asociaciones de pacientes y familiares para atender los problemas existentes a la fecha en dicha materia;
- Impulsar la aprobación del proyecto de Ley 00719/2006-CR que regula los Juegos de Loterías el cual destina una parte de los fondos provenientes de dichos juegos a favor de niños y jóvenes con discapacidad.